



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0005982/2014, mediante el cual el señor Pro-Secretario de Postgrado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba eleva a consideración el Plan de Estudios y Reglamento de la Maestría en Derecho y Argumentación, a los fines de tramitar la acreditación de la misma ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación de la República Argentina (CONEAU);

Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión del día de la fecha la señora Decana solicitó tratamiento sobre tablas, lo cual fue aprobado unanimidad;

Que a fs.79 y 80, respectivamente, obran informes favorables producidos por la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado y de la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Plan de Estudios y Reglamento de la **Maestría en Derecho y Argumentación** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Disponer la remisión de las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, para su consideración y demás efectos.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia a la Secretaría de Postgrado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°03/2014